

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. **4205** DE 2013

"Por la cual se asignan códigos cortos para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS a la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP"

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, los artículos 5° y 6° del Decreto 25 de 2002, la Resolución 622 de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 1° del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones (ahora Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) deberá administrar los Planes Técnicos Básicos"

Que los numerales 12 y 13 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009 señalan que es función de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, CRC, "*[r]egular y administrar los recursos de identificación utilizados en la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones y cualquier otro recurso que actualmente o en el futuro identifique redes y usuarios*" y "*[a]dministrar el uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, diferentes al espectro radioeléctrico*".

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de marzo de 2003, modificada por la Resolución CRT 1924 de 2008, la Comisión delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de Atención al Cliente y Relaciones Externas, hoy Atención al Cliente, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del Capítulo II del Decreto 25 de 2002, para los servicios TPBC, TMC y PCS.

Que mediante la Resolución CRC 3501 de 2011, se establecieron las condiciones de acceso a las redes de telecomunicaciones por parte de Proveedores de Contenidos y Aplicaciones –PCA- a través de mensajes cortos de texto (SMS) y mensajes multimedia (MMS) sobre redes de telecomunicaciones de servicios móviles, y se definió en el Título IV de la misma resolución la estructura de la numeración de códigos cortos para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS, así como el procedimiento de asignación, entre otros aspectos.

Que el artículo 10 de la Resolución CRC 3501 de 2011 establece que la CRC asignará códigos cortos a quienes provean servicios de contenidos o aplicaciones a través de mensajes cortos de texto (SMS) y mensajes multimedia (MMS), es decir a los PCA y a los integradores tecnológicos.

Que la empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP** remitió a la CRC las solicitudes de asignación de noventa y ocho (98) códigos cortos para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS, así:

Código corto	Modalidad de servicio	Radicado
87001	GRATUITO PARA EL USUARIO	201371395
87002	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87003	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87004	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87005	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87006	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87021	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87022	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87023	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87024	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87025	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87026	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87028	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87029	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87030	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87031	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87032	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87033	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87034	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87035	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87036	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87037	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87038	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87039	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87040	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87041	GRATUITO PARA EL USUARIO	201371396
87042	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87043	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87045	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87046	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87048	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87049	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87089	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87090	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87091	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87092	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87093	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87094	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87095	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87096	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87098	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87099	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87140	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87141	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87142	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87143	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87144	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87145	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87146	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87147	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87148	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87149	GRATUITO PARA EL USUARIO	201371407

Código corto	Modalidad de servicio	Radicado
87150	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87151	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87152	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87153	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87154	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87155	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87156	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87157	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87158	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87159	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87160	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87161	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87162	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87163	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87164	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87165	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87166	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87167	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87168	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87169	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87170	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87171	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87172	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87173	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87174	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87175	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87176	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87178	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87179	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87228	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87229	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87230	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87231	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87232	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87233	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87234	GRATUITO PARA EL USUARIO	201371408
87235	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87236	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87237	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87238	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87239	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87240	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87241	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87242	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87243	GRATUITO PARA EL USUARIO	
87244	GRATUITO PARA EL USUARIO	

Que una vez revisada la solicitud de asignación de numeración de la empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP**, se determinó la pertinencia de la misma conforme con lo establecido en el Título IV de la Resolución CRC 3501 de 2011, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que la empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP** se encuentra inscrita en el Registro de PCA e Integradores Tecnológicos - RPCAI.

2. Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Resolución CRC 3501 de 2011.
3. Que los códigos solicitados se adecúan a la estructura de códigos cortos definida en el artículo 22 de la Resolución CRC 3501 de 2011, y por lo tanto, una vez verificada la disponibilidad de los mismos, se determinó la procedencia de su asignación.

Por lo que,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Asignar noventa y ocho (98) códigos cortos a la empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP** para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS, de conformidad con la Resolución CRC 3501 de 2011, así:

Código corto	Modalidad de servicio
87001	GRATUITO PARA EL USUARIO
87002	GRATUITO PARA EL USUARIO
87003	GRATUITO PARA EL USUARIO
87004	GRATUITO PARA EL USUARIO
87005	GRATUITO PARA EL USUARIO
87006	GRATUITO PARA EL USUARIO
87021	GRATUITO PARA EL USUARIO
87022	GRATUITO PARA EL USUARIO
87023	GRATUITO PARA EL USUARIO
87024	GRATUITO PARA EL USUARIO
87025	GRATUITO PARA EL USUARIO
87026	GRATUITO PARA EL USUARIO
87028	GRATUITO PARA EL USUARIO
87029	GRATUITO PARA EL USUARIO
87030	GRATUITO PARA EL USUARIO
87031	GRATUITO PARA EL USUARIO
87032	GRATUITO PARA EL USUARIO
87033	GRATUITO PARA EL USUARIO
87034	GRATUITO PARA EL USUARIO
87035	GRATUITO PARA EL USUARIO
87036	GRATUITO PARA EL USUARIO
87037	GRATUITO PARA EL USUARIO
87038	GRATUITO PARA EL USUARIO
87039	GRATUITO PARA EL USUARIO
87040	GRATUITO PARA EL USUARIO
87041	GRATUITO PARA EL USUARIO
87042	GRATUITO PARA EL USUARIO
87043	GRATUITO PARA EL USUARIO
87045	GRATUITO PARA EL USUARIO
87046	GRATUITO PARA EL USUARIO
87048	GRATUITO PARA EL USUARIO
87049	GRATUITO PARA EL USUARIO
87089	GRATUITO PARA EL USUARIO
87090	GRATUITO PARA EL USUARIO
87091	GRATUITO PARA EL USUARIO
87092	GRATUITO PARA EL USUARIO
87093	GRATUITO PARA EL USUARIO
87094	GRATUITO PARA EL USUARIO
87095	GRATUITO PARA EL USUARIO
87096	GRATUITO PARA EL USUARIO
87098	GRATUITO PARA EL USUARIO

Código corto	Modalidad de servicio
87099	GRATUITO PARA EL USUARIO
87140	GRATUITO PARA EL USUARIO
87141	GRATUITO PARA EL USUARIO
87142	GRATUITO PARA EL USUARIO
87143	GRATUITO PARA EL USUARIO
87144	GRATUITO PARA EL USUARIO
87145	GRATUITO PARA EL USUARIO
87146	GRATUITO PARA EL USUARIO
87147	GRATUITO PARA EL USUARIO
87148	GRATUITO PARA EL USUARIO
87149	GRATUITO PARA EL USUARIO
87150	GRATUITO PARA EL USUARIO
87151	GRATUITO PARA EL USUARIO
87152	GRATUITO PARA EL USUARIO
87153	GRATUITO PARA EL USUARIO
87154	GRATUITO PARA EL USUARIO
87155	GRATUITO PARA EL USUARIO
87156	GRATUITO PARA EL USUARIO
87157	GRATUITO PARA EL USUARIO
87158	GRATUITO PARA EL USUARIO
87159	GRATUITO PARA EL USUARIO
87160	GRATUITO PARA EL USUARIO
87161	GRATUITO PARA EL USUARIO
87162	GRATUITO PARA EL USUARIO
87163	GRATUITO PARA EL USUARIO
87164	GRATUITO PARA EL USUARIO
87165	GRATUITO PARA EL USUARIO
87166	GRATUITO PARA EL USUARIO
87167	GRATUITO PARA EL USUARIO
87168	GRATUITO PARA EL USUARIO
87169	GRATUITO PARA EL USUARIO
87170	GRATUITO PARA EL USUARIO
87171	GRATUITO PARA EL USUARIO
87172	GRATUITO PARA EL USUARIO
87173	GRATUITO PARA EL USUARIO
87174	GRATUITO PARA EL USUARIO
87175	GRATUITO PARA EL USUARIO
87176	GRATUITO PARA EL USUARIO
87178	GRATUITO PARA EL USUARIO
87179	GRATUITO PARA EL USUARIO
87228	GRATUITO PARA EL USUARIO
87229	GRATUITO PARA EL USUARIO
87230	GRATUITO PARA EL USUARIO
87231	GRATUITO PARA EL USUARIO
87232	GRATUITO PARA EL USUARIO
87233	GRATUITO PARA EL USUARIO
87234	GRATUITO PARA EL USUARIO
87235	GRATUITO PARA EL USUARIO
87236	GRATUITO PARA EL USUARIO
87237	GRATUITO PARA EL USUARIO
87238	GRATUITO PARA EL USUARIO
87239	GRATUITO PARA EL USUARIO



Código corto	Modalidad de servicio
87240	GRATUITO PARA EL USUARIO
87241	GRATUITO PARA EL USUARIO
87242	GRATUITO PARA EL USUARIO
87243	GRATUITO PARA EL USUARIO
87244	GRATUITO PARA EL USUARIO

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los

17 MAY 2013

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO OSPINA NOGUERA

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente

Rad. 201371395 201371396 201371407 201371408

Revisado por: Ricardo Ospina Noguera - Coordinador Atención Cliente

Proyectado por: Ana Isabel Valencia H.

